

FICHA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA 2023 - 2026

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA - CNA 2023 - 2026			
Número de la acción:	1		
Nombre de la acción:	Formular los criterios técnicos para el mejoramiento de la calidad ambiental marina y la reducción de la transformación de ecosistemas y riesgos frente al cambio climático		
Plazo de Ejecución:	2025	Entidad Líder	DAMCRA
Porcentaje de avance:	30% (corresponde al 3 paso de 11 del proceso de elaboración normativa)	Fecha estimada de finalización:	2027
Acciones desarrolladas:	<u>Propuesta de iniciativa normativa relacionada con el uso y aprovechamiento de las aguas marinas y se dictan otras disposiciones.</u> Durante el 2025 se avanzó en la elaboración y radicación del plan de trabajo 2025, del Documento Técnico de Soporte (DTS), del proyecto de decreto y anexos; atención de las observaciones del VPNA (Memorando 2000202E6000084) y de la OAJ (Memorando 13002025E6000229), con la remisión de documentos ajustados el 30 de julio de 2025, adopción del término “permiso” en lugar de “concesión”, precisión del trámite previo ante el DAFP conforme al artículo 11 de la Ley 962 de 2005. En agosto de 2025, mediante Memorando 20002025E66000319, el VPNA remitió la iniciativa a la OAJ otorgando viabilidad técnica y solicitando viabilidad jurídica. Posteriormente, recepción de nuevos comentarios jurídicos de la OAJ el 24 de noviembre de 2025 (Memorando 13002025E6000511), incluyendo la solicitud de participación de la ONVS en el componente de “Aspectos Económicos”.		
Productos alcanzados:	Desarrollo y radicación ante la Oficina Asesora Jurídica-OAJ del Ministerio de ambiente y desarrollo Sostenible en cumplimiento del Procedimiento MAGSIG INA-09 de 2023: Proyecto Normativo para el otorgamiento de permiso de aguas marinas.		

	• Documento Técnico de Soporte (DTS) de la iniciativa normativa de permiso de aguas marinas • Memoria justificativa del proyecto normativo ajustada • Remisión de los documentos de la iniciativa normativa por parte del despacho de la Oficina Asesora jurídica del Ministerio de ambiente para el desarrollo de ajustes. Se han revisado aspectos técnicos para los diferentes usos y aprovechamiento de aguas marinas, de acuerdo con los comentarios jurídicos de la OAJ, los cuales incluyeron adopción del término “permiso” en lugar de “concesión” y la recomendación de vincular a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) para el desarrollo del componente de “Aspectos Económicos”.
Justificación en caso de NO cumplir con la entrega del producto en el plazo fijado en el Plan de Acción del CNA	La expedición de actos administrativos está sujeta a múltiples consultas de retroalimentación con actores externos y tiempos que no están del todo bajo el control de Minambiente.
Entidades con las que se articularon acciones:	Enfoque participativo, técnico y multisectorial, articulando acciones con entidades del orden nacional, regional y local para su retroalimentación continua. De esta manera, se han desarrollado mesas de trabajo con entidades: • Orden nacional: (Minambiente [DAMCRA, ONVS, DGIRH], ANLA, MinDefensa [DIMAR], MinVivienda, MinMinas, AUNAP, Centros de investigación (CCCP-CIOH, INVEMAR, CEINER, IIAP, IDEAM, Agrosavia), PNN, ECOPETROL). • Orden regional: (CAR costeras-CORALINA, CORPAMAG CORPOGUAJIRA, CRC, CODECHOCO, CORPONARIÑO) • Orden local: (CEINER, Mundo Marino y Academia-Universidad de Cartagena, Universidad de Antioquia, Universidad de la Guajira, Universidad del Norte, Universidad del Cauca, Universidad Simón Bolívar, Universidad del Magdalena.
Nombre de quien reporta:	Francisco Álvarez Vargas Equipo de apoyo: Mary Rios Marmol y Katherine Mejía
Fecha del reporte:	3 de marzo de 2026
Soportes de cumplimiento (Anexos)	Este instrumento se encuentra amparado por acta de confidencialidad y actualmente están en proceso de formulación. Una vez culminado el proceso y surtida su publicación oficial, se podrán compartir los documentos correspondientes.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA - CNA 2023 - 2026			
Número de la acción:	1		
Nombre de la acción:	Formular los criterios técnicos para el mejoramiento de la calidad ambiental marina y la reducción de la transformación de ecosistemas y riesgos frente al cambio climático		
Plazo de Ejecución:	2026	Entidad Líder	DAMCRA
Porcentaje de avance:	20% (2 pasos de 11 del proceso de elaboración normativa)	Fecha estimada de finalización:	2028
Acciones desarrolladas:	<u>Propuesta de iniciativa normativa para definir criterios de calidad para sedimentos marinos.</u> Durante el 2025, la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) inició el proceso de construcción de criterios nacionales de calidad de sedimentos marinos en Colombia. Las principales acciones adelantadas fueron: 1. Gestión interinstitucional y consolidación de información: Se realizaron solicitudes formales de información secundaria a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción costera, universidades y consultoras ambientales. Esto permitió avanzar en la consolidación de la primera Base de Datos Nacional de Sedimentos Marinos, con información de cientos de estaciones de muestreo distribuidas a lo largo de las costas Caribe y Pacífica. 2. Prueba piloto metodológica: Con la información recopilada se ejecutó una prueba piloto para validar la aplicabilidad de enfoques estadísticos en el establecimiento de criterios de calidad de sedimentos en Colombia. El análisis se estructuró en cinco fases: (i) consolidación y preprocesamiento de la base de datos; (ii) normalización de concentraciones por contenido de finos y carbono orgánico total; (iii) análisis estadístico (percentiles P15 y P50); (iv) comparación con referentes internacionales TEL/PEL; y (v) visualización geoespacial de niveles de contaminación. 3. Definición de la estrategia de implementación por fases: Se diseñó una estrategia en dos fases. La Fase I establece criterios		

	transitorios mediante la adopción de los valores de referencia internacionales TEL (Threshold Effects Level) y PEL (Probable Effects Level) del Consejo Canadiense de ministros del Medio Ambiente (CCME), diferenciados por región (Caribe y Pacífico) y profundidad. La Fase II busca el establecimiento de criterios definitivos nacionales, ajustados a las condiciones biogeográficas tropicales del país, mediante información primaria, bioensayos con organismos nativos y análisis estadístico-normativo. Estas acciones constituyen los dos primeros pasos del proceso de elaboración normativa: la definición del plan de trabajo y la construcción del Borrador del Documento Técnico de Soporte (DTS), el cual ha sido desarrollado durante 2025 con base científica, metodológica y estadística sólida.
Productos alcanzados:	En el marco del proceso de elaboración normativa (Procedimiento MAGSIG INA-09 de 2023), se obtuvieron los siguientes productos: 1. Borrador del Documento Técnico de Soporte (DTS) de la iniciativa normativa “Por la cual se definen los criterios de calidad para los sedimentos marinos y se dictan otras disposiciones”. El DTS consolida los antecedentes normativos y de política pública, describe la problemática asociada a la ausencia de criterios nacionales, analiza referentes internacionales y presenta la propuesta metodológica de DAMCRA para el establecimiento progresivo de criterios de calidad. 2. Primera Base de Datos Nacional de Sedimentos Marinos: consolidación de información secundaria con fuentes institucionales (inicialmente ANLA para prueba piloto) con datos de concentraciones de metales, compuestos orgánicos, parámetros fisicoquímicos y biológicos de cientos de estaciones de muestreo distribuidas en las costas Caribe y Pacífica. 3. Criterios preliminares de calidad de sedimentos: tabla de valores de referencia diferenciados por región (Caribe y Pacífico) y profundidad, obtenidos mediante prueba piloto metodológica con enfoque estadístico (percentiles), normalización por contenido de finos y comparación con referentes internacionales TEL/PEL. 4. Mapas de distribución espacial de niveles de contaminación en sedimentos: visualización geoespacial (salidas en R y mapa

	interactivo HTML) que muestra la distribución de contaminantes en las zonas estudiadas. 5. Estrategia de implementación por fases y rutas metodológicas: definición de la hoja de ruta para la Fase I (criterios transitorios basados en TEL/PEL) y la Fase II (criterios definitivos nacionales), incluyendo los próximos pasos de corto y mediano plazo en cuanto a fortalecimiento de la base de datos, identificación de sitios de referencia, estudios ecotoxicológicos y socialización con actores involucrados.
Justificación en caso de NO cumplir con la entrega del producto en el plazo fijado en el Plan de Acción del CNA	La expedición de actos administrativos está sujeta a múltiples etapas del procedimiento normativo (MAGSIG INA-09 de 2023) que incluyen la elaboración del DTS, la construcción del proyecto normativo, consultas jurídicas, participación ciudadana, consulta previa (cuando aplique) y aprobación del Consejo de ministros, entre otras. Estas etapas involucran tiempos y actores externos que no están del todo bajo el control de Minambiente. Adicionalmente, la construcción de criterios nacionales propios requiere la generación de información primaria (campañas de muestreo, bioensayos con organismos nativos) y la consolidación de una base de datos nacional representativa, lo cual demanda tiempo y recursos específicos.
Entidades con las que se articularon acciones:	Se adelantaron solicitudes de información y coordinación interinstitucional con las siguientes entidades: Orden nacional: ANLA, INVEMAR, Servicio Geológico Colombiano (SGC), DIMAR (Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas – CIOH), IDEAM, Minambiente (DAMCRA, DGIRH). Orden regional: Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción costera (CARDIQUE, CORPAMAG, CVS, CORPOGUAJIRA, CRA, CORALINA en el Caribe; CODECHOCÓ, CVC, CRC en el Pacífico). Academia e investigación: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad Jorge Tadeo Lozano, entre otras con programas en ciencias del mar y consultoras ambientales.
Nombre de quien reporta:	Francisco Álvarez Vargas Equipo de apoyo: Paola Mora y Katherine Mejía
Fecha del reporte:	4 de marzo de 2026
Soportes de cumplimiento (Anexos)	Este instrumento se encuentra amparado por acta de confidencialidad y actualmente están en proceso de formulación. Una vez culminado el proceso y surtida su publicación oficial, se podrán compartir los documentos correspondientes.